

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36738 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C., anuncia:

1.- Que en el Concurso voluntario consecutivo n.º 649/2020, por auto de fecha 15/10/2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Hermenegildo López Biedma, con D.N.I. n.º: 08034905-Q, y con domicilio en calle Olvido, n.º 7, 1.º, A Villanueva de la Cañada, (Madrid 28691).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Pilar Abad Pascual, con D.N.I. n.º: 02603634-B, con domicilio a efectos de notificación en la Avenida de América, n.º 8, bajo D (Madrid-28028), y dirección electrónica info@abadinsuga.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del TRLC.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200049006-1